

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018 – 00536 00

Revisada la actuación evidencia el Despacho que, si bien, obra en el protocolo constancia de fijación de un recurso de reposición dentro del presente asunto, lo cierto del caso es que, la misma no se acompasa con la realidad procesal, habida cuenta que mediante auto de fecha 08 de noviembre de 2021, se resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra del auto de fecha 09 de marzo de 2020, sin que se observe otro trámite de las mismas características que deba ser objeto de pronunciamiento por parte de esta judicatura, en consecuencia, no habrá de tenerse en cuenta el prenotado traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO

¹ Estado electrónico del 24 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec4854960cc535f80590f1799d4d1704de3de3478d3c8a74aa55540f3354cb8**

Documento generado en 23/02/2022 06:07:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>